

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Aviso de Terminación de Obra.			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cedula	DDTU-06	
<p>Consiste en proporcionar un documento oficial donde consta que la obra autorizada en la licencia de construcción se encuentra concluida cumpliendo con todas las restricciones señaladas en la Licencia respectiva con base a las normas y reglamentos con los que fue aprobada.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	I. Federal		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 27; 115, fracciones II y V.</li> <li>2. Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>3. Ley General de Bienes Nacionales.</li> <li>4. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024</li> </ol>		
	II. Estatal		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 122, 123 y 139.</li> <li>2. Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</li> <li>3. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</li> <li>4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: Artículos 2, 3, 5, 31, 83.</li> <li>5. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12 y 14.</li> <li>6. Código Administrativo del Estado de México: artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.10, 5.24, 5.28 y 29.</li> <li>7. Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.</li> </ol>		
	III. Municipal		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2025-2027</li> <li>2. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.</li> <li>3. Bando Municipal de Ixtapaluca 2025. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</li> <li>4. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.</li> <li>5. Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.</li> <li>6. Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Urbano.</li> </ol>		
	DOCUMENTO A OBTENER:	Aviso de Terminación de Obra.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente.
	¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica.



CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al finalizar una construcción (Obra Negra).	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza una inspección física con la finalidad de que los planos correspondan a lo que físicamente ya se encuentra construido.	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>1. Para acreditar la propiedad y/o posesión del predio e inmueble deberá presentar copia, y de ser el caso original para cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En propiedad particular, escritura pública o resolución judicial o administrativa, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o contrato de compraventa.</li> <li>• Tratándose de propiedad social (régimen ejidal o comunal) constancia ejidal.</li> <li>• En inmuebles de interés social escritura o preescritura (Testimonio); para el caso de conjuntos urbanos recientes, carta entrega de la vivienda.</li> <li>• Para locales comerciales contrato de arrendamiento, de ser el caso.</li> <li>• Todos los documentos anteriormente enunciados deben detallar medidas y colindancias del área que le corresponda, debiendo éstas coincidir con los croquis o planos arquitectónicos correspondientes.</li> <li>• En los croquis o planos respectivos, señalar y acotar las áreas correspondientes a construir. En caso de ser producto de subdivisión, incluir el documento de autorización de la misma. Deberá anexar además:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Traslado de dominio.</li> <li>2. Boleta predial del año en curso.</li> <li>3. Identificación oficial del propietario.</li> <li>4. Carta poder, en caso de representante legal; en caso de personas morales poder notarial, con copia de su identificación oficial.</li> <li>5. Las copias de los documentos deberán ser plenamente legibles. Anexando copias de identificación de quien recibe y de quien otorga el poder. Integrando además un fólder tamaño oficio.</li> <li>6. Fotografía de la fachada del inmueble.</li> <li>7. Croquis de localización.</li> <li>8. Folder Tamaño Oficio color beige.</li> </ol> </li> </ul> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de las licencias expedidas.</li> <li>2. Planos autorizados en su original y copia.</li> </ol>	Si	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.</p> <p>Bando Municipal de Ixtapaluca 2025. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</p>



**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para acreditar la propiedad y/o posesión del predio e inmueble deberá presentar copia, y de ser el caso original para cotejo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En propiedad particular, escritura pública o resolución judicial o administrativa, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o contrato de compraventa.</li> <li>• Tratándose de propiedad social (régimen ejidal o comunal) constancia ejidal.</li> <li>• En inmuebles de interés social escritura o preescritura (Testimonio); para el caso de conjuntos urbanos recientes, carta entrega de la vivienda.</li> <li>• Para locales comerciales contrato de arrendamiento, de ser el caso.</li> <li>• Todos los documentos anteriormente enunciados deben detallar medidas y colindancias del área que le corresponda, debiendo éstas coincidir con los croquis o planos arquitectónicos correspondientes.</li> <li>• En los croquis o planos respectivos, señalar y acotar las áreas correspondientes a construir.</li> </ul> </li> </ol> <p>En caso de ser producto de subdivisión, incluir el documento de autorización de la misma. Deberá anexar además:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Traslado de dominio.</li> <li>2. Boleta predial del año en curso.</li> <li>3. Identificación oficial del propietario.</li> <li>4. Carta poder, en caso de representante legal; en caso de personas morales poder notarial, con copia de su identificación oficial.</li> <li>5. Las copias de los documentos deberán ser plenamente legibles. Anexando copias de identificación de quien recibe y de quien otorga el poder. Integrando además un fólder tamaño oficio.</li> <li>6. Fotografía de la fachada del inmueble.</li> <li>7. Croquis de localización.</li> <li>8. Folder Tamaño Oficio color beige.</li> </ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de las licencias expedidas.</li> <li>2. Planos autorizados en su original y copia.</li> <li>3. Acta constitutiva.</li> <li>4. Poder notarial.</li> <li>5. Identificaciones correspondientes (copias).</li> </ol>	<p>Si</p>	<p>1 Copia simple de cada uno de los requisitos</p>	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca. Bando Municipal de Ixtapaluca 2025. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud firmada por el titular de la institución.</li> </ul>	<p>Si</p>	<p>1 Copia simple de cada uno</p>	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente del titular o representante legal.</li> <li>Documento que acredite la propiedad inscrito en el instituto de la función registral del Estado de México.</li> <li>Croquis arquitectónico.</li> <li>Constancia de alineamiento y número oficial.</li> <li>Licencia de uso de suelo vigente.</li> </ul>	No No	de los requisitos	Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.  Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.  Bando Municipal de Ixtapaluca 2025. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<a href="https://1drv.ms/b/s!Asl3a2gNhUpXg48Ws3Bzga_ar58xrg?e=6EiGt1">https://1drv.ms/b/s!Asl3a2gNhUpXg48Ws3Bzga_ar58xrg?e=6EiGt1</a>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	29 Días hábiles.		
COSTO:	\$ 591.72 uso habitacional por cada 100 m <sup>2</sup> o fracción \$733.15 uso comercial por cada 100 m <sup>3</sup> o fracción	<b>Fundamento Jurídico</b> Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 144	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas de pago, correspondientes a la Subdirección de Recaudación.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque y transferencia.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando la obra esté concluida.		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Territorial, Urbano y Medio Ambiente		Administración Urbana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	No aplica	N/A	No aplica	desarrollo.urbano@ixtapaluca.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:		N/A	
	No aplica				



COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	N/A	N/A	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Son todos los requisitos que solicitan?				
RESPUESTA:	Sí.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si quiero construir posteriormente, tengo que venir a solicitar otra licencia?				
RESPUESTA:	Sí.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Aviso de Terminación de Obra también se cobra?				
RESPUESTA:	Sí.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 / Marzo / 2025
Mtro. Javier Lozano Guillén Enlace Mejora Regulatoria	Lic. Carlo Humberto Navarro de Aya Director de Desarrollo Territorial, Urbano y Medio Ambiente	